



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 30 de octubre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN N° 15/2024 “Servicios de Reparaciones de los Laboratorios y del Techo Corredor de la Biblioteca” ID N° 447.820.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 “Servicios de Reparaciones de los Laboratorios y del Techo Corredor de la Biblioteca” ID N° 447.820.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 028/2024 de fecha 06/02/2024, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Luz María Ovelar Paredes y la Lic. Nancy E. Goiburú O. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 18/10/2024 a las 08:10, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña	₡. 324.207.840
TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco Salinas	₡. 326.126.621

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 4 y 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	MORA CONSTRUCCIONES	TESLA INGENIERIA
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Póliza de Seguro.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 181916 6)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las empresas MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña y TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco Salinas, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña y TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco Salinas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

Ítem	Descripción	MORA CONSTRUCCIONES	TESLA INGENIERIA
1	Mano de Obra por Desmonte de terreno en Gral.	13.500	13.500
2	Mano de Obra por Desmonte pared y ventana existente	59.572	59.572
3	Mano de obra por Replanteo general del corredor	10.750	10.750
4	Mano de Obra por Excavación para cimentación	70.000	70.000
5	Adecuación de Zapata de H ^A °A ^A ° con Fuste de Pilar	1.818.500	1.818.500
6	Mano de obra por servicio de ítem 5	630.000	630.000
7	Adecuación de Viga de Encadenado 0,20 x 0,35 mt	1.906.147	1.906.147
8	Mano de obra por servicio de ítem 7	620.333	620.333
9	Adecuación de Pilar de H ^A °A ^A ° 0,20 x 0,40 mt	2.000.789	2.000.789
10	Mano de obra por servicio de ítem 9	640.333	640.333
11	Adecuación de Encadenado superior Nivel altura	1.893.500	1.893.500
12	Mano de obra por servicio de ítem 11	630.500	630.500
13	Adecuación de Encadenado superior Nivel techo	706.320	706.320
14	Mano de obra por servicio de ítem 13	273.250	273.250
15	Reparación de Mampostería de Nivelación 0,20mt	109.250	109.250
16	Mano de obra por servicio de ítem 15	24.250	24.250
17	Mampostería de elevación 0,20mt lad. Hueco de 9 agujeros	83.937	83.937
18	Mano de obra por servicio de ítem 17	33.873	33.873
19	Reparación y reposición de Contrapiso de cascote a 0,15mt	39.127	39.127
20	Mano de obra por servicio de ítem 19	16.385	16.385
21	Reparación y reposición de Carpeta de nivelación a 0,025mt	35.342	35.342
22	Mano de obra por servicio de ítem 21	14.700	14.700
23	Reparación y Reposición de Piso cerámico interno	94.968	94.968
24	Mano de obra por servicio de ítem 23	29.737	29.737
25	Reparación de Cielo raso de Yeso acartonado	105.276	105.276
26	Mano de obra por servicio de ítem 25	54.972	54.972
27	Revoque Interno a dos capas	30.268	30.268

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio-ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

28	Mano de obra por servicio de item 27	14.514	14.514
29	Revoque Externo a dos capas con tratamiento hidrofugo la primera capa	30.322	30.322
30	Mano de obra por servicio de item 29	12.354	12.354
31	Retiro de Puerta de aluminio externo, corta fuego (salida de Emergencia) e instalacion	1.214.539	1.514.539
32	Mano de obra por servicio de item 31	370.424	370.424
33	Retiro y Reposicion de Puertas plascas 0,80x2,10	882.902	882.902
34	Mano de obra por servicio de item 33	322.712	322.712
35	Retiro y Reposicion de Puerta tipo blindex 2,60 x 2,00	1.061.162	1.361.162
36	Mano de obra por servicio de item 35	580.912	580.912
37	Retiro y Reposicion de Ventanas Blindex 2,00x1,20	946.667	946.667
38	Mano de obra por servicio de item 37	395.000	395.000
39	Retiro y Reposicion de Ventana Ventiluz 40x60	465.625	465.625
40	Mano de obra por servicio de item 39	116.000	116.000
41	Adecuacion de Instalacion Electrica	1.820.706	2.320.706
42	Mano de obra por servicio de item 41	696.074	696.074
43	Adecuacion de Instalaciones de Desag. Pluvial	1.507.991	1.907.991
44	Mano de obra por servicio de item 43	1.049.400	1.049.400
45	Adecuacion de Registros de desagues pluvial	929.529	1.029.529
46	Mano de obra por servicio de item 45	248.105	248.105
47	Adecuacion de Techo Ceramico con maderamen	337.513	337.513
48	Mano de obra por servicio de item 47	111.454	111.454
49	Reparacion de Techo de Estructura Metálica: instalación y materiales completos, perfiles y chapas de acero (N°27) con protección térmica.	285.965	285.965
50	Mano de obra por servicio de item 49	131.464	131.464
51	Mano de Obra por Limpieza, retiro de escombros y desechos	1.285.266	1.604.047

Obs: No se produjeron errores aritméticos

3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo tanto, este comité procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional a las firmas oferentes.

(*) Por Nota UOC N° 28/2024 remitida vía correo electrónico a la firma TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco Salinas, en fecha 24/10/2024, el Comité procedió a solicitar, la presentación del “Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional”, expedido por Autoridad competente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco Salinas, no respondió a la solicitud, por lo que el Comité de Evaluación, a fin de constatar dicha situación, se procedió a verificar mediante el portal web de MIC, resultando que la firma cuenta con CPEN, para los servicios solicitados para el presente llamado.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187550	447820	975784	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2024 07:30:33	22986219 NELSON ANDRES FRANCO SALINAS



MISION:

Formar en valores, Ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Descripción	MORA CONSTRUCCIONES	TESLA INGENIERIA
Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Certificado N° 187359 de fecha 17/10/2024	Certificado N° 187550 de fecha 18/10/2024 07:30

Por lo tanto, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que ambos oferentes presentaron Certificado de Origen Nacional.

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

- 1° - MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña: **G. 324.207.840.-**
- 2° - TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco Salinas: **G. 326.126.621.-**

Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña**, seleccionado provisoriamente como la oferta con el menor precio y se prosigue la evaluación.

4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	(*) Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(*) Por Nota UOC N° 27/2024 remitida vía correo electrónico a la firma MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña, en fecha 24/10/2024, el Comité procedió a solicitar: el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresa por correo en fecha 25/10/2024, presentadas por la firma: **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña**, ha presentado la documentación: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

5) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a



MISION Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados, por la única empresa que ha llegado a esta etapa de la evaluación se ajusta a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el At. 40 numeral 1) de la Resolución N° 454/2024, se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado, además que para la obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

6) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

6.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:

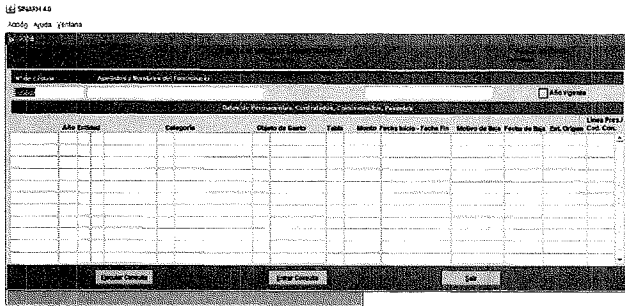
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. – **(Cumple)**
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. - **(No registra Datos)**
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. - **(No registra Datos)**
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **(No registra Datos)**
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. – **(Cumple).**
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. – **(Cumple Activo Reg. Prov.)**
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. **(No registra Datos)**

- ❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma **MORA CONSTRUCCIONES**.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
805.889	Gustavo Ramon Mora Fariña	Propietario	No registra Datos

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: MORA CONSTRUCCIONES, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos de las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” para ejecutar el contrato.

6.2 Experiencia requerida.

Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos o Reformas de Edificios, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo el monto máximo en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022 - 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años 2022 - 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MORA CONSTRUCCIONES
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023	(*) Cumple

Por Nota UOC N° 27/2024 de fecha 24/10/2024 remitida a la firma MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña, el Comité procedió a solicitar al oferente, Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2022 -2023.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña**, ha presentado Copias de contratos que avalan la experiencia requerida de los años 2022 y 2023, en fecha 25/10/2024.

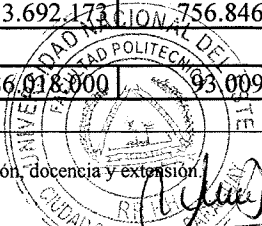
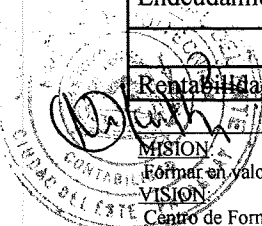
6.3 Capacidad Financiera.

(*) Por Nota UOC N° 27/2024 de fecha 24/10/2024 remitida a la firma MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña, el Comité procedió a solicitar al oferente, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados 2022-2023.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña**, ha presentado Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2022-2023), en fecha 25/10/2024.

Requisitos	MORA CONSTRUCCIONES
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2022-2023)	(*) Cumple

MORA CONSTRUCCIONES				Total, de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	2022	2023			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	561.096.620	653.759.937	1.214.856.557	607.428.279	1,32
	Pasivo Corriente	356.222.926	565.604.147	921.827.073	460.913.537	
AC/PC – debe ser igual o mayor a 1						
Endeudamiento	Pasivo Total	356.222.926	565.604.147	921.827.073	460.913.537	0,61
	Activo Total	566.574.122	947.118.051	1.513.692.173	756.846.087	
PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	14.855.292	171.162.708	186.018.000	93.009.000	0,46





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono 021 3281244 - 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capital	195.385.800	210.241.092	405.626.892	202.813.446
No deberá ser negativo				

Requisitos	MORA CONSTRUCCIONES
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2022 y 2023)	Cumple: 1,32
Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022 y 2023)	Cumple: 0,61
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio, de los años (2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple: 0,46

6.4 Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas: Presentar en carácter de declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para hacer frente al contrato, los equipos mínimos necesarios presentados en la lista no deberán estar comprometidos en otras obras, además mencionar conformidad para la verificación de las informaciones proveídos. los equipos y cantidades mínimas solicitadas son:

1 mezcladoras de hormigón, 1 amoladoras para piso y/o metal, 1 andamio, 1 Maquina de Soldar, Por lo menos 10 Herramientas (1 unidad de cada herramienta) básica citada: palas, azadas, baldes, cuchara de albañil, niveles, plomadas, cinta métricas de metal, martillos, corta hierros, destornilladores, etc.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	MORA CONSTRUCCIONES
Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa.	(*) Cumple

Por Nota UOC N° 27/2024 de fecha 24/10/2024 remitida a la MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña, el Comité procedió a solicitar al oferente, la Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña**, ha presentado la Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa, en fecha 25/10/2024.

7) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios	MORA CONSTRUCCIONES
Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas - Servicios de Reparaciones de los Laboratorios y del Techo Corredor de la Biblioteca.	(*) Cumple

(*) Por Nota UOC N° 27/2024 remitida vía correo electrónico a la firma MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña, en fecha 24/10/2024, el Comité procedió a solicitar: al oferente un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado - 1 (un) día hábil - para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresa por correo en fecha 25/10/2024, presentadas por la firma: **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña**, ha presentado las documentaciones solicitadas.

8) Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones	MORA CONSTRUCCIONES
Copia del Acta de visita al sitio en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes.	Cumple



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

9) - Evaluación y Adjudicación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”, y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramon Mora Fariña con RUC: 805889-0**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **₡. 324.207.840.-** (guaraníes trescientos veinticuatro millones doscientos siete mil ochocientos cuarenta), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **₡. 324.207.840.-** (guaraníes trescientos veinticuatro millones doscientos siete mil ochocientos cuarenta) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.




Lic. Nancy Elizabeth Goiburú Orihuela
Asistente de Contabilidad




Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH




Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega
Encargado de Rendición de Cuentas

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.